



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado OCI 3665/5A

EX-2026-00053132- -UNC-ME#FCQ Cargo 3665/4A OCI - FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

El suplemento de mayor responsabilidad otorgado por RD-2023-2140-E-UNC-DEC#FCQ al agente Sr. Cristian Walter CELIS en el marco del art. 72 del Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales).

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno, para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 3665/4A del Agrupamiento Técnico - Profesional para cumplir funciones en la Oficina de Comunicación Institucional (OCI) de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución RD-2026-816-E-UNC-DEC#FCQ y su modificatoria RD-2026-891-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la Sra. María Belén MANZANARES- Legajo 47058 - como veedor gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3665/4A, (Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 5 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en la Oficina de Comunicación Institucional de esta Facultad con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3665/4A – Agrupamiento Técnico Profesional.

Área: Oficina de Comunicación Institucional de esta Facultad

Horario de trabajo: 35 hs semanales.

CONDICIONES GENERALES:

- Títulos: de Comunicación Social o carreras afines (Excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas. Responsabilidades

- Redacción periodística e institucional sobre actividades de grado, posgrado, extensión y áreas de gestión, solicitadas por la autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas.
- Brindar colaboración en el manejo integral de contenidos y comunicación institucional, herramientas digitales y sitio web institucional,
- Manejo de sistemas propios de la Universidad, GDE.
- Gestión de prensa en actividades y/o eventos, solicitada por la autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas,

Experiencia Requerida:

- Manejo de Herramientas de Ofimática: procesador de texto, planilla de cálculos, etc.
- Comunicación pública de la ciencia.
- Comunicación orientada a museos.
- Conocimiento y experiencia en redacción de contenidos para la comunicación pública de la ciencia.
- Experiencia en redacción académica y proyectos de investigación.
- Conocimientos de comunicación institucional.
- Experiencia en producción, redacción y edición periodística.
- Sitio web institucional,
- Manejo de utilidades de uso frecuente (procesadores, planillas, presentaciones, compresores, reproductores, etc).
- Experiencia en actividades de extensión universitaria, desde el perfil profesional.
- Habilidad para la redacción de textos. Excelente ortografía.

TEMARIO

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. (Título I y II)
- Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente (Dec. 366/06). (Título VII)
- Ley Micaela.
- Guía de Recomendaciones para una Comunicación No Sexista e Inclusiva (UNC 2022)
- Algunas Recomendaciones para el Uso de Lenguaje Incluyente en discursos académicos y Administrativos de la UNC (UNC 2019).
- Comunicación y museos, en el marco de la extensión universitaria.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **10 al 16 de junio de 2026, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar o @unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2026-605-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: MAREÑO SEMPERTEGUI, Mauricio Alexei, Leg. 40855

Suplente: KRUGER, María Eugenia, Leg. 50838

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: CAMPESTRIN, Fernanda Gabriela, Leg. 44998

Suplente: CASTELLI, María Fernanda, Leg. 47376

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: PETTINARI, Fabiana María- Leg. 36420 –

Suplente: LORENZI, Luis Demian- Leg. 54718 –

Veedora Gremial: MANZANARES, María Belén – Leg. 47058

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 18 de junio de 2026 a las 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 23 de junio de 2026 a las 09:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

LMF/adf/ alv

